



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

En relación con el proceso selectivo para cubrir dos plazas de socorrista, personal laboral fijo discontinuo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, por resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2023, se ha acordado:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de socorrista, personal laboral fijo discontinuo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Resultando que habiéndose publicado el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 65, de fecha martes, 4 de abril de 2023, en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en su sede electrónica no se han presentado reclamaciones.

Considerando que las bases del proceso selectivo para cubrir, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, acceso libre, por el sistema de concurso de méritos, dos plazas de socorrista, personal laboral fijo discontinuo, prevé que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio en el que se señale la designación nominal del tribunal calificador, fecha, lugar y hora.

Considerando que la base 6.3. exige que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición de la comisión de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo. –

Primero. – Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de socorrista de piscinas municipales, personal laboral fijo discontinuo, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:



Relación de aspirantes admitidos. –

SOCORRISTA

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Hugo Barriocanal Barbero	**3132**
Mario González Villahoz	**4834**
Nicolás González Villahoz	**4834**
Ainhoa Sanz Rodríguez	**5088**

Segundo. – Nombrar al tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa así como fijación del lugar, fecha y hora:

Tribunal calificador proceso estabilización empleo temporal:

Fecha prevista: 14 de junio de 2023. 8:30 horas

Lugar de celebración: Monasterio de San Agustín de Burgos.

Ayuntamiento: Royuela de Río Franco (Burgos).

Plazas a estabilizar: socorrista piscinas municipales (2 plazas) laboral fijo discontinuo.

Miembros del tribunal:

– Presidente: Carmen Pérez-Cepeda Bermúdez de Castro (titular). FHCN Ayuntamiento Royuela de Río Franco.

Isabel Gómez Díaz (suplente). FHCN Diputación de Burgos.

– Secretario: María Begoña González Castro (Titular). FHCN Ayuntamiento de Belorado.

Luis Carmelo Porres García (suplente). FHCN Diputación de Burgos.

– Vocal: M.^a del Carmen Ochoa Alonso (Titular). Cuerpo Administración General, C-2 Ayuntamiento de Belorado.

M.^a Jesús Castrillo López (suplente). Cuerpo Administración General, C-2 Ayuntamiento de Belorado.

– Vocal: Blanca Delia Román Diez (titular). Cuerpo Administración General, C-1 (JCyL).

Gonzalo Vaquerizo García (suplente). Cuerpo Administración General, C-1 (JCyL).

– Vocal: Soraya Delgado Esteban (titular). Cuerpo Administración General, C-2 Diputación Provincial de Burgos.

Alicia Isabel López Peñaranda (suplente). Cuerpo Administración General, C-2 Diputación Provincial de Burgos.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público –LRJSP–.

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva, procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación



o publicación precedente, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Tercero. – Publicar edicto con el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, el tablón de anuncios del ayuntamiento y en su sede electrónica.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución al ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre».

En Royuela de Río Franco, a 1 de junio de 2023.

La alcaldesa,
María Encarnación Díez Rodríguez